



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° **172**

San Isidro, **23 MAR. 2023**

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Solicitud N° 12315/2023, la Resolución Gerencial N° 096-2023-0900-GGP/MSI, el Informe N° 120-2023-0900-GGP/MSI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015 del 03 de enero de 2023 se designó en el cargo de Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales, a doña Angélica Juárez Mera, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 120-2023-0900-GGP/MSI la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 096-2023-0900-GGP/MSI, del descanso físico vacacional adelantado, para los días 20 y 21 de marzo de 2023, correspondiente al periodo 2023-2024, a doña ANGELICA JUAREZ MERA, Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el periodo 02 (dos) días calendario, para los días 20 y 21 de marzo de 2023, de las funciones de la Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales, a doña Angélica Juárez Mera, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 134-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 20 al 21 de marzo de 2023, las funciones de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, a don Ricardo Víctor Luis Huapaya Raygada en adición a sus funciones como Subgerente de Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldeza

